

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA  
BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-014-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2019.**

**1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “**Documento de Solicitud de Subsanabilidad**” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

## **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTORÍAS SANTANDER**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. De acuerdo con el numeral 2.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: "(...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago". Por lo anterior, se solicita allegar el soporte de pago correspondiente.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimiento

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato 1: No. 0058 DE 2012**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE TADÓ, MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**

No tiene requerimientos de orden técnico.

#### **Contrato 2: No. 0452 DE 2015**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGA COLEGIÓ LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER**

No tiene requerimientos de orden técnico.

## **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO AS INGENIEROS**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. De acuerdo con el numeral 2.18. de los términos de referencia: *"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsana", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago."* Por lo anterior se solicita allegar el recibo de pago respectivo.
2. Se requiere que en la carta de presentación de la propuesta se indique expresamente el plazo global del contrato toda vez que el numeral 1.4 de los términos de referencia establece que: *"El plazo general global del contrato es de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato. (...) El plazo del contrato será uno solo, no obstante discriminado..."*. El documento allegado discrimina el plazo para la ejecución de las interventorías de manera separada y no indica el plazo global.
3. El formato 6 correspondiente a la declaración juramentada de inexistencia de conflicto de intereses, se encuentra dirigido a la convocatoria PAF-EUC- I-013-2019 y no a la PAF-EUC-I-014-2019. Por lo anterior se requiere al proponente allegar el formato dirigido a la convocatoria correcta.
4. El formato 9 correspondiente a la DECLARACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, se encuentra dirigido a la convocatoria PAF-EUC-I-010-2019 y no a la PAF-EUC-I-014-2019 por lo anterior se solicita allegar el formato diligenciado con la convocatoria correcta.
5. Si bien el proponente aportó el FORMATO 1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", se observa que el contenido fue modificado desde el numeral 7º en adelante. Por lo tanto no contiene el mismo clausulado establecido en los términos de referencia. En consecuencia se solicita al proponente realizar el ajuste correspondiente.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimiento

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato 1: 2092949**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

No tiene requerimientos de orden técnico.

#### **Contrato 2: 2100946**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato 3: 103-COL-FY14**

**Objeto: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERVENTORÍA CDI**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Si bien el proponente aportó el FORMATO 1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", se requiere que ajuste el contenido del numeral 7 establecido en dicho formato, y que se transcribe a continuación: *(") Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido y los perfiles profesionales exigidos y la dedicación que sea requerida para la ejecución del contrato, y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para cada una de las etapas y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia del personal. (")....*

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimiento

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: No. 362 DE 2013**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato 2: No. PSPJ 1652 DE 2011 CM-235**

**Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato 3: No. 1653 DE 2012 CM-235**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA**

No tiene requerimientos de orden técnico.

#### **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO METRO-YG**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El numeral 2.1.2. de los términos de referencia, establecen que el documento de constitución del proponente plural deberá constar por lo menos "(...) Nombre y domicilio de los constituyentes (...)" En el documento consorcial allegado no consta el domicilio de la persona natural OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS. Por lo tanto se debe incluir dicha información expresamente
2. El numeral 2.1.8 de los términos de referencia establece que: "(...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanan", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago". Por lo anterior se solicita allegar el recibo de pago correspondiente.
3. El numeral 2.1.10. establece respecto a la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES : "(...) Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria". La planilla de pago de salud y pensión del proponente persona natural allegado, corresponde al mes de febrero. Por lo anterior, es necesario allegar la planilla del mes de marzo de 2019. (correspondiente al mes inmediatamente anterior al del cierre).
4. De acuerdo con el numeral 1.4. del subcapítulo I de los términos de referencia, el plazo general global del contrato es de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato." En la carta de presentación de la propuesta se indica 11,5 meses por lo anterior se solicita aclarar el plazo de ejecución del contrato. No es el mismo tiempo.

## **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

### **Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimiento

## **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

### **Contrato 1: No. F-CTC-002-2014**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA**

No tiene requerimientos de orden técnico.

### **Contrato 2: No. S/N**

**Objeto: INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL IRIS UBICADO EN LA CARRERA 24 No 9-82**

Folio 141: certificación suscrita por la administradora del Centro Comercial Iris, el cual certifica que el Grupo Metro Colombia GMC Ingenieros S.A ejecutó el contrato de consultoría cuyo objeto es "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL IRIS UBICADO EN LA CARRERA 24 No 9-82" por un valor de \$535.320.000 con fecha de terminación del 20 de febrero de 2015, adicionalmente presenta un área construida cubierta de 3389.33 m<sup>2</sup>

Con la documentación presentada, el proponente no da cumplimiento con las reglas de participación, teniendo en cuenta que la experiencia específica que el proponente pretende acreditar en el "CENTRO COMERCIAL IRIS", NO se encuentra inmersa dentro de la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" del numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, la cual establece:

(...) "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", *aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:*

- *Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. (...), este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.*

## **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INGESCOR D**

## **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**



1. De acuerdo con el SUBCAPITULO II - DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS de los términos de referencia, "Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso." El cierre de esta convocatoria fue el 23 de abril de 2019, es decir que el proponente podía presentar certificado expedido entre el 23 de marzo y el 23 de abril de 2019, sin embargo el allegado es del 2 de abril de 2019. Por lo anterior es necesario allegar certificado de existencia y representación legal de acuerdo con los términos de referencia.
2. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia, sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a continuación, lo cual está señalado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, por tanto, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

*"(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:*

*La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:*

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
  - b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
  - c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
  - d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"*. Por lo anterior, es necesario allegar la póliza de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.
3. De acuerdo con el numeral 2,18, de los términos de referencia: ""El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsananar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago." Por lo anterior se solicita allegar el recibo de pago respectivo.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:**  
No tiene requerimiento

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato 1: No. 2101907**

**Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "EL ATICO" EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

No tiene requerimientos de orden técnico.

#### **Contrato 2: No. 2100947**

**Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA**

No tiene requerimientos de orden técnico.

#### **Contrato 3: No. 2101311**

**Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA MAGDALENA**

No tiene requerimientos de orden técnico.

### **PROPONENTE No. 6: CONSORCIO JASB**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El numeral 2.1.8 de los términos de referencia establece que: "(...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanan", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago". Verificada la documentación allegada no se observó el recibo de pago, por lo anterior se requiere al proponente para que allegue el recibo de pago respectivo.
2. El numeral 2.1.10. establece respecto a la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES : "(...) Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria". Es



necesario allegar la planilla del mes de marzo de 2019. (correspondiente al mes inmediatamente anterior al del cierre) de la persona natural JOSE ALVARO SÁNCHEZ.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimiento

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato 1: No. 362 DE 2013**

#### **Objeto: GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CLARET CENTRO EDUCATIVO DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE LA ACJ**

A Folios 135 a 136 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES, la cual se encuentra debidamente suscrita por Gloria Cecilia Hidalgo Franco, quien actúa en calidad de Representante Legal, donde certifica que el Ingeniero JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B. ejecutó para la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área construida cubierta en un total de 2042,89 M2.

A Folios 137 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Interventoría y la Entidad Contratante, donde se identifica los trabajos ejecutados

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato incluye actividades de Remodelación, actividad que no es válida a la luz de los Términos de Referencia, razón por la cual con el fin de tener en cuenta el contrato para sumar a la condición de valor, el proponente deberá allegar documentación, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar solamente el valor de la Interventoría al componente de Construcción, el cual es la experiencia exigida en la presente convocatoria. Lo anterior so pena que el contrato solo pueda tenerse en cuenta para la condición de área cubierta construida.

#### **Contrato 2: No. 1731 DE 2012 CM-283**

#### **Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTO DEL TERRITORIO NACIONAL**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Contrato 3: No. ÚNICO DE 2008**

#### **Objeto: INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE DEL COLEGIO GEORGE WILLIAMS Y DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES ACJ YMCA DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **Observación General**

El proponente deberá subsanar el contrato No 1, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia:

*(...) La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)*

### **PROPONENTE No. 7: CONSORCIO CDI BARRANCA**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. De acuerdo con el SUBCAPITULO II - DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS de los términos de referencia, "Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso." El cierre de esta convocatoria fue el 23 de abril de 2019, es decir que el proponente podía presentar certificado expedido entre el 23 de marzo y el 23 de abril de 2019, sin embargo el allegado es del 11 de marzo de 2019. Por lo anterior es necesario allegar certificado de existencia y representación legal de acuerdo con los términos de referencia.
2. Teniendo en cuenta que el proponente se acogió la opción 2, es necesario que el Asegurado/Beneficiario: sea el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7. Lo anterior de acuerdo con el numeral 2,1.8. de los términos de referencia que establece: ""En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario"". (Resaltado fuera de texto)  
En la póliza se allegada se indica ""ASEGURADO Y BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER"" pero no contiene a ""FIDUCIARIA BOGOTÁ".
3. El numeral 2.1.10. establece respecto a la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES : "(...) Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria"". La planilla de pago de salud y pensión del proponente persona natural ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ, está hasta el mes de febrero. Por lo anterior, es necesario allegar la planilla del mes de marzo de 2019. (correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre).

## **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

### **Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimiento

## **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

### **Contrato 1: No. 002 de 2003**

#### **Objeto: INTERVENTORÍA TERMINACIÓN TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **Contrato 2: No. PAF EUC 026 2016.**

#### **Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN LA CIUDADELA DEL CARIBE EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

No tiene requerimientos de orden técnico.

### **Contrato 3: No. 2117770.**

#### **Objeto: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E JOSÉ RAMÓN BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA, I.E. SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA I.E LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2 DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

No tiene requerimientos de orden técnico.

## **PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CDI BARRANCABERMEJA**

## **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. De acuerdo con el numeral 2.1.2. que establece: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL: El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: "(...) *La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las*



*obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (...)*". Por lo anterior se requiere al proponente para que el documento de constitución de proponente plural, contenga la constancia de la responsabilidad **ilimitada**. En el allegado solamente hace mención a que es solidaria.

2. De acuerdo con el numeral 2.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: "(...) *El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanaar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago*". Por lo anterior, se solicita allegar el soporte de pago correspondiente.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimiento

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato 1: No. 001 DE 2004**

**Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CUATRO (4) PISOS PARA USO INSTITUCIONAL (EDUCATIVO) DENOMINADO "CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN" UBICADO EN LA CARRERA 4 No 30-20 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA"**

No tiene requerimientos de orden técnico.

### **PROPONENTE No. 9: INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Teniendo en cuenta que el proponente acogió la opción 2 en cuanto a escogencia de la póliza, es necesario que el Asegurado/Beneficiario: sea el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7. Lo anterior de acuerdo con el numeral 2,1.8. de los términos de referencia que establece: "*En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y **EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario**".* (Resaltado fuera de texto)
2. En la póliza allegada se indica: "ASEGURADO Y BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER" pero no contiene "FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A." Por lo tanto se solicita al proponente dar un alcance o modificación a la póliza.

## REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

### Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimiento

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### Contrato 1: No 2121523

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA LA CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

No tiene requerimientos de orden técnico.

### Contrato 2: No 2110719

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO GRAN ABASTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO"

No tiene requerimientos de orden técnico.

## **PROPONENTE No. 10: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**

## REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo con el SUBCAPITULO II - DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS de los términos de referencia, "*Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.*" El cierre de esta convocatoria fue el 23 de abril de 2019, es decir que el proponente podía presentar certificado expedido entre el 23 de marzo y el 23 de abril de 2019, sin embargo el allegado es del 18 de marzo de 2019. Por lo anterior es necesario allegar certificado de existencia y representación legal de acuerdo con los términos de referencia.
2. De acuerdo con el numeral 2.1.14 de los términos de referencia, "*Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria*". (Resaltado fuera de texto). El acta de cierre de la presente convocatoria fue del 23 de abril de 2019, es decir que el proponente debió allegar el certificado con fecha máxima del 23 de

marzo de 2019 y el allegado es de fecha 18 de marzo de 2019. Por lo anterior se requiere para que el contratista allegue certificado dentro de los periodos establecidos en los términos de referencia.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimiento

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato 1: No 010/2014**

**Objeto: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS GARAVITO ACOSTA SEDE: VEREDA SAN MARTIN Y TALLERES SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ-CUNDINAMARCA.”**

No tiene requerimientos de orden técnico.

#### **Contrato 2: No 011 DE 2015**

**Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: A, CONSTRUCCIÓN BLOQUE 3 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. B, IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE CICLORUTAS Y SENDEROS PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA. C, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y JARDINES INFANTILES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.”**

No tiene requerimientos de orden técnico.

#### **Contrato 3: No CM-CA-INT-303-2015**

**Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) - JARDÍN DE PAN DE AZÚCAR - EN EL MUNICIPIO DE TENJO - CUNDINAMARCA.”**

No tiene requerimientos de orden técnico.

### **Observación General**

El proponente deberá tener en cuenta que la sumatoria del valor de los contratos aportados no está cumpliendo con el literal I según lo indica el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el cual cita que:

*(...) La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV. (...)*

En vista de lo citado, el proponente ha de considerar que según el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que:

*(...) En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia técnica requerida, ya que no serán tenidos en cuenta, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera. (...)*

De tal forma que la propuesta presenta causal de rechazo según lo estipula el numeral 1.38. CAUSALES DE RECHAZO, en el subnumeral (...) 1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**